



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°682
Carrera de Obstetricia y Puericultura
Universidad de Antofagasta

Con fecha 10 de agosto de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; Acuerdo de Acreditación N° 380 de Agencia Acreditación que acreditó la carrera por un periodo 4 años, con vigencia hasta el 7 de enero de 2018, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo quinta sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

Acuerdo de Acreditación N°682
Obstetricia y Puericultura
Universidad de Antofagasta



1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
2. Que, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 7 de septiembre de 2017, la Universidad de Antofagasta suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Obstetricia y Puericultura.
5. Que, con fecha 5 de enero de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Obstetricia y Puericultura, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 19 de abril de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 4, 5 y 6 de junio de 2018 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta.
8. Que, con fecha 5 de julio de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras



profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta para su conocimiento.

10. Que, con fecha 23 de julio de 2018, la carrera de Obstetricia Y Puericultura comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 15 de fecha 10 de agosto de 2018.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, planifica la gestión académica y económica acorde a estos y dispone de mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos. Se beneficia de un soporte institucional sólido, el cual provee directrices claras para el desarrollo del proyecto educativo.
- La Universidad de Antofagasta cuenta con las normativas y reglamentos institucionales necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de sus unidades académicas, atendiendo a los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria. El Plan de Desarrollo de la Universidad es el instrumento del cual deriva el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se acompaña de un Plan Operativo Anual como estrategia de operacionalización. La carrera demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos bajo el amparo de esta institucionalidad que la acoge, viéndose representados sus requerimientos particulares en los mencionados instrumentos de planificación. Asimismo, la carrera es eficiente en su quehacer en tanto responde en forma consecuente a sus reglamentos internos y aquello que ha comprometido en su oferta académica.
- La carrera ha definido un perfil de egreso actualizado el año 2015 que señala con claridad las competencias y destrezas requeridas por el profesional matróon o matrona para desempeñarse profesionalmente de forma exitosa. Los conocimientos, habilidades y áreas esperadas de desempeño aluden a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la mujer, del recién nacido, la pareja, familia y comunidad, en el ámbito de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

- El nuevo perfil es pertinente, difundido y conocido por la comunidad académica, y es sin duda, un avance respecto a las definiciones anteriores con las que operaba la carrera. El documento vigente recoge los desafíos que enfrentan los profesionales de la salud en sintonía con las necesidades actuales de la sociedad chilena. Además, se observa que la unidad ha establecido mecanismos sistematizados de monitoreo y evaluación de sus desempeños, los que permiten recopilar evidencia sustantiva de su cumplimiento.
- Al igual que el perfil de egreso, el plan de estudios también fue actualizado el año 2015 en función de los mismos objetivos, lo que también constituye una mejora. Actualmente la carrera está implementando, de forma simultánea, dos planes de estudio; el del año 2015 y su predecesor, del año 1995. Se evidencia que la transición está siendo gestionada positivamente.
- El nuevo plan de estudios es consistente con el perfil de egreso, desarrollando competencias transversales, institucionales y competencias que confieren un sello de la carrera. Hay un equilibrio entre actividades teóricas y prácticas, las que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales. Se observa también como un cambio positivo, la flexibilidad del plan 2015 en comparación con el anterior, ya que la carrera revisó los prerrequisitos de las asignaturas buscando favorecer la progresión de los estudiantes.
- En cuanto a las metodologías de enseñanza-aprendizaje, estas se han actualizado acorde a los procesos de innovación suscitados por la carrera. La capacitación pedagógica de los docentes ha permitido implementar metodologías de aprendizaje centradas en el estudiante, como ABP y aula invertida, apropiadas para que los estudiantes adquieran las competencias definidas por la unidad.

- La actividad de titulación aún no se ha implementado ni tampoco se ha diseñado su evaluación, en consideración de que el año 2019 egresará la primera cohorte habiendo cursado el nuevo plan de estudios. Este hito también fue modificado respecto al plan anterior, consistiendo actualmente en una Práctica Profesional Integrada sin incluir un examen de título.
- La vinculación con el medio presenta un desarrollo importante dentro de la unidad, la cual orienta y fortalece el perfil de egreso y el plan de estudios. El Plan de Desarrollo de la Facultad establece que la vinculación con el medio realizará un aporte en la calidad de vida de los habitantes de la región, lo cual es efectivo. Existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional. Asimismo, existen políticas y mecanismos de evaluación periódica del impacto de las actividades de vinculación con el medio, principalmente mediante encuestas de satisfacción que se aplican a los participantes y beneficiarios. Esta información constituye un insumo que es sistematizado por la Dirección de Vinculación, organismo responsable de su monitoreo.
- Dentro de las principales actividades de las cuales son partícipes los miembros de la comunidad de la carrera, se cuentan proyectos de intervención educativa dirigidos a la comunidad, participación de los docentes de la carrera en organizaciones regionales tales como el Comité de Lactancia, el Comité de Prevención del Embarazo Adolescente y la Mesa Regional de Educación Sexual. Estas actividades son especialmente relevantes al permitirles captar las necesidades y los requerimientos reales tanto en lo profesional como en lo académico, para luego retroalimentar el plan de estudios. Dentro de las iniciativas gestadas por estudiantes, se cuenta la agrupación “Matrones/Matronas en

acción”, y actividades de educación sexual, VIH y SIDA, dirigidas al segmento infanto juvenil de Antofagasta.

- La carrera aporta fondos para la realización de proyectos de vinculación, y también tiene acceso a fondos concursables dependientes de la Dirección de Vinculación de la Universidad.

b) Condiciones de Operación

- La carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno y una gestión docente y administrativa eficiente. La unidad se enfrenta al desafío de tener que implementar dos planes de estudio de forma simultánea, lo cual requiere de un esfuerzo considerable. En ese sentido, se observa que, si bien la dotación docente ha logrado responder eficazmente al desafío académico y administrativo, esto se debe notoriamente al compromiso de los profesionales y académicos con el proyecto educativo, ya que la disponibilidad de recurso humano y horas contratadas son algo ajustadas para sostener la situación de la carrera. Lo anterior, se evidencia en la opinión de los mismos académicos, ya que solo en un 52% reportan estar conformes con las horas contratadas en relación a la carga laboral de la cual son responsables. Dado que este panorama es transitorio, se espera que desde el año 2019 la carrera presente indicadores que le permitan sustentar con mayor holgura los quehaceres académicos y administrativos correspondientes a la implementación del proyecto educativo.
- El plan de estudios de la unidad es implementado por 9 académicos con jornada completa, 2 con media jornada y más de 60 profesionales contratados a honorarios, encargados principalmente de las prácticas profesionales. La carrera cuenta con docentes

calificados, si bien su número resulta muy ajustado para cumplir con todas las actividades comprometidas sin generar una sobrecarga laboral que perjudique la sustentabilidad del proyecto. En ese mismo sentido, otra arista relevante a considerar es la capacidad real que tiene el cuerpo académico actual de realizar actividades de investigación que tributen a la docencia considerando la dotación existente, aspecto que la unidad debe analizar para proyectar su desarrollo futuro.

- La evaluación docente se realiza semestralmente mediante la aplicación de un instrumento que los estudiantes deben contestar de forma obligatoria. No obstante lo anterior, esta no se realiza siempre con dicha periodicidad y no se evalúan todos los académicos: el 68% de ellos reconoce la existencia de una evaluación periódica y sistemática, y un 64% le atribuye alguna utilidad. Estas cifras generan dudas respecto a la efectividad real de este mecanismo como insumo para la mejora continua de la docencia en su forma actual de implementación. No obstante, los estudiantes evalúan positivamente al cuerpo académico en su conjunto.
- La carrera desarrolla la mayor parte de sus actividades en el Campus Coloso de la Universidad, el cual dispone de infraestructura adecuada a las características del plan de estudios, si bien se observa que el acceso universal a las instalaciones aún no está logrado. Además de las salas de clase tradicionales los alumnos y docentes tienen acceso a un Centro de Simulación Clínica, Laboratorio de Ginecología, Laboratorio de Obstetricia, y Laboratorio de Neonatología para las asignaturas que lo requieran.
- Las prácticas profesionales son realizadas con apoyo de un convenio estatal que le permite a la carrera disponer de áreas clínicas en servicios de salud de la región y también de la zona central y sur del país. Se le sumará en el corto plazo, la donación del antiguo Hospital de Antofagasta, lo que le permitirá a la carrera contar con su propio campo

clínico. La transición al nuevo plan de estudios ha afectado las prácticas profesionales, al tener la carrera que insertar una mayor cantidad de estudiantes en el sistema de salud dada la coexistencia puntual de dos planes de estudio, lo cual se espera quede resuelto cuando egrese la última cohorte que cursa el plan de estudios antiguo.

- La Universidad de Antofagasta cuenta con una biblioteca central y 3 unidades de información, donde los estudiantes y docentes pueden acceder a material bibliográfico actualizado, pertinente y suficiente. La biblioteca ofrece además espacios destinados al estudio personal y grupal, y servicios como préstamo de tablets y salas de computación. La Facultad de Ciencias de la Salud también cuenta con un laboratorio de computación disponible para los estudiantes.
- La asignación presupuestaria de la carrera depende directamente del Departamento de Obstetricia y de la Facultad, según lo establecido por los estatutos universitarios correspondientes. Entre los años 2012 y 2016 se observa gran fluctuación en los montos invertidos en recursos para la enseñanza y bibliografía, entre otros ítems. Junto con lo anterior, un 32% de los docentes manifiesta estar conformes con la suficiencia de los recursos financieros para asegurar la sustentabilidad de la carrera, mientras que un 44% no sabe o no contesta la pregunta. Esta evidencia muestra un panorama que requiere atención por parte de la unidad, con el objetivo de asegurar la provisión necesaria que permita la sustentabilidad y mejora del proyecto educativo en su conjunto. La carrera no realiza un análisis de estas cifras que pudiese explicar la percepción del cuerpo docente.
- La participación estudiantil es activamente promovida dentro de la institución y de la carrera. Se facilita la organización y participación reglamentada de los estudiantes mediante la creación de Centros de Alumnos y la Federación de Estudiantes de la Universidad. Se observa también que existe participación de representantes estudiantiles

en el Consejo de Facultad y en comités conformados para la autoevaluación del programa, existiendo además un delegado estudiantil por cada nivel de ambos planes curriculares que participa de distintas instancias académicas.

- En cuanto a los servicios complementarios disponibles, la Universidad y la carrera informan oportunamente distintas opciones de financiamiento a las cuales pueden acceder los estudiantes, además de beneficios como atención médica, hogares estudiantiles, pre y postnatal, sala cuna y jardín infantil y becas de alimentación. La Universidad cuenta también con infraestructura y espacios pensados para la recreación y realización de actividades deportivas, accesibles a toda la comunidad.
- La institución promueve, a través de fondos concursables, el desarrollo de investigación que contribuya a mejorar las prácticas educativas, actividad que es gestionada por la Dirección de Desarrollo Curricular. Los docentes de la carrera evidencian producción de material para la docencia como guías de estudio, libros y videos documentales que son coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje que implementan en las asignaturas. El 87% de los estudiantes afirma haber utilizado material educativo elaborado por sus docentes. En cuanto a la investigación académica, esta es aún muy incipiente en la unidad, lo cual es poco consistente con la misión y visión de la Facultad y también de la Universidad. Lo anterior se plantea como un desafío que a nivel de la carrera debe analizarse en relación a la dotación del cuerpo académico, como ya se ha señalado en criterios anteriores. Esta debilidad ha sido observada por la unidad y se encuentra en su Plan de Mejoras.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con políticas y mecanismos que le permiten monitorear sus procesos de admisión, enseñanza-aprendizaje y evaluación, si bien algunas acciones son de implementación reciente. El año 2017 comenzó la implementación de un sistema de identificación llamado Alertas DGD, el cual le permite a los jefes de carrera ser alertados de aquellos estudiantes en riesgo académico. Otro instrumento que busca cautelar la progresión de los estudiantes es el Portal de Jefes de Carrera, el cual facilita el seguimiento sistemático del avance curricular.
- No obstante la existencia de los mecanismos mencionados, se observa que su efectividad no es del todo satisfactoria. En primer lugar, se identifican en el plan de estudios asignaturas críticas con bajas tasas de aprobación, algunas de ellas promediando un 56% y 65% de aprobación en los últimos 5 años, según los antecedentes entregados por la carrera. En segundo lugar, si bien la tasa de retención al primer año es alta, superando el 90% para las cohortes 2013-2016, las tasas de egreso no son igualmente positivas. Estas promedian un 62% para las cohortes de ingreso 2008-2012. En cuanto a la titulación oportuna, esta promedia un 39% para el mismo período. Llama la atención que la carrera no incluya esta debilidad en su Plan de Mejoras, abordando únicamente las causas de deserción de los estudiantes.
- La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación, realizando análisis semestrales del avance curricular, reuniones de coordinadores de asignaturas y análisis de desempeño interno, entre otras acciones. El Departamento de Obstetricia cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico

acorde a las fortalezas y debilidades del proyecto, que se enfoca en la implementación de acciones de mejora continua.

- Con respecto al actual proceso de reacreditación, se observa que este fue llevado a cabo considerando la participación de estudiantes, docentes, egresados y empleadores. No obstante lo anterior, se estima que la participación pudo haber sido más amplia, considerando que durante la visita varios actores señalaron estar en desconocimiento del proceso. Es deseable que la unidad logre implementar mecanismos de difusión que a futuro sociabilicen y comprometan de forma más efectiva a la comunidad con las actividades propias de los procesos de autoevaluación.
- El Plan de Mejoras de la carrera define objetivos, acciones, responsables y plazos para superar las debilidades, además de contar con el respaldo de la institución. No obstante, este documento no se pronuncia respecto a la mejora de los indicadores de progresión ni la falta de docentes.
- La carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta es un programa que realiza un aporte sustancial en la zona norte del país, con un plan de estudios y perfil de egreso actualizados, y egresados que cuentan con una formación destacada por sus empleadores. Estas fortalezas de la unidad se ven matizadas de forma importante por debilidades clave que no han logrado superar ni tampoco mostrar avances concretos desde el proceso de acreditación anterior. A saber, la carrera aún no logra constituir un cuerpo docente y académico suficiente para implementar un plan de estudios sin generar una sobrecarga laboral, y también generar una masa crítica para responder a los desafíos de realizar investigación disciplinar que nutra y actualice de manera permanente el contenido del plan de estudios. Preocupa sobremanera que esto no sea observado por la unidad, ya que no se han planificado nuevas contrataciones ni se incluye en el Plan de

Mejoramiento alguna acción al respecto, siendo que no es una debilidad reciente. A lo anterior se suman los indicadores de progresión, los cuales, si bien se espera mejoren a partir de la nueva malla curricular, la falta de evidencia sólo permite hipotetizar mejores resultados. Se espera que la unidad pueda dar un salto importante atendiendo activamente a estos dos elementos que generan vulnerabilidad en elementos fundamentales de un proyecto educativo que debiera proyectar su desarrollo al largo plazo, en concordancia con la misión de la institución que lo acoge.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Gineco-Obstetricia y Neonatología y título profesional de Matrona/Matrón.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 10 de agosto de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Antofagasta podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
AGENCIA QUALITAS